

12/05/2014

Condenan a 8 años de presidio a autor de crimen en ramada de Fiestas Patrias

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal resolvió condenar a Esteban Alexis Alvarez Zúñiga de 31 años, a 8 años de presidio como autor del delito de homicidio simple en contra de Raúl Jovino Muñoz Reyes de 20 años, hecho ocurrido cerca de las 00.30 horas del pasado 18 de septiembre de 2013, al interior de una fonda ubicada en el recinto de ramadas del sector El Claro de Coyhaique.



Según dieron por acreditado los jueces del Tribunal de Juicio Oral, en base a las pruebas presentadas en el juicio por el fiscal Luis González Aracena, el imputado Esteban Álvarez Zúñiga, provisto de un cuchillo, agredió a Raúl Muñoz Reyes propinándole puñaladas que originaron una herida corto punzante en la región torácica derecha de 17 centímetros de profundidad y otra lesión de 23 centímetros, la cual dañó el corazón de la víctima, lo que gatilló su muerte. El fallecido, además, resultó con heridas cortantes en el dorso de la mano derecha y en la muñeca izquierda.

REINCIDENTE

Según explicó el fiscal Luis González Aracena, quien dirigió la investigación, la víctima falleció en el hospital de Coyhaique luego de las dos estocadas propinadas por el imputado. Las diligencias investigativas de este caso fueron efectuadas por la SIP y Labocar de Carabineros de Coyhaique, a través de las cuales se recuperó el arma que tenía el ADN de la víctima, desde el sitio del suceso.

Los jueces orales Luis del Río Moncada, Sergio Vásquez Parra y Pablo Freire Gavilán, desestimaron la solicitud de legítima defensa invocada por la defensa del imputado y además reconocieron la agravante de haber cometido el delito mientras se cumplía una condena anterior.

Esteban Alexis Alvarez Zúñiga registra una condena previa por homicidio, dictada el año 2001, donde fue sentenciado a 10 años de presidio por el Primer Juzgado del Crimen de Coyhaique. También, posee una condena por maltrato de obra a carabinero en servicio con resultado de lesiones menos graves, una riña, lesiones menos graves en el contexto de violencia intrafamiliar y lesiones leves. La defensa del imputado en este juicio estuvo a cargo de la abogada Ximena Gutiérrez Jaramillo.